



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 380

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral, POC 626-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a supresión del primer ciclo educativo de la ESO en varios municipios de Valladolid y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
2. Pregunta con respuesta oral, POC 658-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a expedición de autorización de transporte regular de uso especial en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
3. Pregunta con respuesta oral, POC 659-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a desprendimiento de bovedillas en El Pinar de Benavente y otros centros de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
4. Pregunta con respuesta oral, POC 661-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a colaboración por la Junta en la construcción de la pista polideportiva cubierta con el Ayuntamiento de Forfoleda en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

5. Pregunta con respuesta oral, POC 662-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a problema escolar surgido en Ortigosa del Monte (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
6. Pregunta con respuesta oral, POC 668-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a proyecto de modificación de jornada escolar del Colegio San Andrés-La Borreca, de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8215	Intervención del Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga.	8220
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	8215	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8220
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8215	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	8221
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8215	En turno de dúplica, interviene el Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8221
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, comunica a la Comisión que, por escrito remitido a la Cámara, se retira el primer punto del Orden del Día. Asimismo, comunica a la Comisión que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el Orden del Día.	8215	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	8222
Primer punto del Orden del Día (antes sexto). POC 668.		Tercer punto del Orden del Día. POC 659.	
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes sexto).	8215	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8222
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8215	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8222
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	8216	Intervención del Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, para hacer una aclaración al Sr. Procurador.	8223
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista).	8217	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8223
En turno de dúplica, interviene el Sr. Serna García, Director General de Planificación y Ordenación Educativa.	8218	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	8225
Segundo punto del Orden del Día. POC 658.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8226
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8219	Cuarto punto del Orden del Día. POC 661.	
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8219	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8226
Intervención del Presidente. Sr. De Arvizu y Galarraga, solicitando una aclaración al Sr. Procurador.	8220	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8226
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista), para responder al Sr. Presidente.	8220	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8228

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	8228	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8230
En turno de dúplica, interviene el Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8229	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	8231
Quinto punto del Orden del Día. POC 662.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Valentín Mateo, Director General de Infraestructuras y Equipamiento.	8232
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	8229	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	8232
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8229	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	8232

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar sustituciones? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, Mónica Lafuente sustituye a Manuel Fuentes, y José Moral sustituye a José Miguel Sánchez Estévez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Sí, muchas gracias, Presidente. Doña Maribel Escribano sustituye a don Raúl de la Hoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Antes de empezar, hay que comunicar que, por escrito del día veinticinco, se ha retirado de... la pregunta que consta como punto primero del Orden del Día. Por lo tanto, pues no será discutida ni... ni debatida en la Comisión.

En segundo lugar, por acuerdo de los Portavoces y, bueno, por necesidad de... de los miembros de la Junta comparecientes, el punto sexto del Orden del Día pasa a ser primero. Si el señor Vicepresidente –puesto que el señor Secretario es quien formula la pregunta y, por lo tanto, no puede efectuar la lectura– quisiera leer el punto sexto del Orden... el punto sexto del Orden del Día, antes primero... mejor dicho, ahora primero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias... Gracias, Presidente, corresponde a la **"Pregunta con respuesta Oral 668-I, formulada por la Junta de Castilla y León, por los Procuradores don Pedro Nieto Bello y doña Raquel Pérez Fernández,**

relativa a proyecto de modificación de jornada escolar del Colegio San Andrés-La Borreca, de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Tiene la palabra, para formular su pregunta, don Pedro Nieto por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Gracias por su comparecencia, Director General de Planificación y Ordenación Educativa. Muy brevemente planteo la cuestión que hoy traemos como pregunta oral a esta Comisión de Educación.

La pregunta tiene que ver con la puesta en marcha en el presente curso dos mil cinco-dos mil seis de la jornada continua de un centro público de Ponferrada, concretamente... concretamente el de San Andrés de La Borreca, de acuerdo a un proyecto presentado por el centro, así como mantener dicha jornada, al menos, por dos cursos más.

A tal efecto, y siguiendo la Orden de 7 de febrero de dos mil uno, de la Consejería de Educación y Cultura –por aquel entonces–, y su modificación por Orden EDU 1786/2003, de 26 de diciembre, de la Consejería de Educación, y demás normativa, como no podía ser de otra manera, y cumpliendo estrictamente sus mandatos y condiciones, se desarrolla el proceso en el que el 81,30% de los padres, madres o tutores de los niños dieron su conformidad al proyecto de jornada continua, según le consta en documento remitido por el centro a la Dirección Provincial, y esta a la Consejería de Educación, amén de la decisión favorable por mayoría absoluta del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar representativo de la comunidad escolar.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa –es decir, usted como titular de la misma que

es-, en escrito de treinta de... de marzo de este año, resuelve autorizar lo solicitado, que no es otra cosa que el contenido del proyecto de modificación de jornada escolar, y ello sin reticencias ni contrapartida alguna. Y hasta aquí, nada de particular, todo bien y todo correcto.

Lo que expondré a continuación ya no lo ven tan correcto los interesados: padres, madres y tutores, profesores, Claustro de Profesores, Consejo Escolar, comunidad educativa en general, y constituye realmente el núcleo de lo que trata esta pregunta. En el ánimo de solucionar el problema, le hago esta pregunta y le pido soluciones, pues aún estamos a tiempo.

Estando así las cosas, autorizadas y resueltas, los padres, madres y tutores tienen conocimiento que el apartado 3 del proyecto, que trata del horario en general del centro y electivo del alumnado, ha sido modificado unilateralmente por la Dirección Provincial y comunicado por teléfono al Director del Centro, quien, a su vez, lo hace saber a algunos de los representantes del Consejo Escolar, y, en sucesivo proceso, se va enterando la comunidad educativa.

Esto sucede a finales de abril, momento en el que se interpone esta pregunta, y dado el secular retraso de las cosas parlamentarias, pues la tenemos que sustanciar a finales de noviembre, es decir, unos siete meses más o menos desde los hechos, cuando si en el tiempo se hubiese tratado, tal vez, solamente tal vez, el curso académico se hubiese iniciado con el horario acordado en el proyecto aprobado por la comunidad educativa del centro y no otro.

La modificación horaria -malamente maniobrada- afecta al transporte escolar, al horario de comedor, a las actividades extraescolares, y a la jornada lectiva del alumnado, y el resultado de la misma ha hecho reaccionar a los padres, madres y tutores en sentido negativo, puesto que no están conformes, primero, con la forma y el fondo de esta imposición; segundo, no están dispuestos a soportar sin más esta decisión unilateral; y tercero, no admiten el horario escolar impuesto a sus hijos.

Por muchísimas razones de índole personal y familiar que no es necesario explicitar, la modificación tomada unilateralmente para que los niños accedan al colegio a las nueve treinta horas en vez de a las nueve horas, y terminen a las catorce treinta en vez de las... de a las catorce horas, ha creado un clima de malestar e inconvenientes importantes a las familias. En consecuencia, no están dispuestos a mantener sin más tal situación, de lo cual usted debe tener referencia no solo mediática, sino directa, a través de los órganos de la Administración.

Termino, señor Presidente. Hay un proyecto de modificación de jornada, existe la autorización pertinente, y se produce un *cracking* con la decisión unilateral de un representante de la Administración contraria a los intere-

ses de los administrados, modificando unilateralmente el horario de llegada y salida de los alumnos al centro, lo cual nos parece incomprensible si es que no existen algunas otras razones de orden superior. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Nieto. Para dar respuesta a su pregunta, tiene la palabra el Director General de Planificación Educativa durante un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Señoría, en base a la documentación que obra en mi poder y a la información de que dispongo, siento mucho tener que contradecirle en lo más sustancial de su planteamiento. Efectivamente, habría que traer a colación, en primer lugar, la normativa aplicable por la que se rigen estos... estos procesos, que, como Su Señoría muy acertadamente ha referido, es la Orden de 7 de febrero dos mil uno, la modificación... la Orden de modificación que no afecta en cuanto a modificación a ningún aspecto sustancial del procedimiento, salvo la constatación de la voluntad de las madres y padres; y, hablando ya de un desarrollo más pormenorizado o menudo, la Instrucción de mi Dirección General por la que se dictan justamente instrucciones menudas sobre aspectos concretos del proceso.

Yo debo decirle, Señoría, que el centro ha llevado adelante -y en eso le doy la razón- escrupulosamente todo el proceso desde el inicio: el informe del Director del Centro al Consejo Escolar sobre el procedimiento y calendario de actuaciones previstas; la elaboración del proyecto a lo largo del primer trimestre; la difusión del mismo; la constitución de la Comisión de Consulta; la aprobación -diría que por unanimidad en el Claustro de Profesores del centro- del proyecto presentado; la aprobación -también por unanimidad- en el Consejo Escolar; el proceso de consulta a madres y padres que ha dado, efectivamente, unos magníficos resultados, porque ha habido un 90,19% de participación y, sobre ese 90,19%, efectivamente, un 81,30% de decisiones favorables al proyecto.

Hay un pequeño problema en el planteamiento que Su Señoría hace, y es que hay un determinado momento del proceso... del proceso de tramitación del procedimiento en el que el Director del centro, efectivamente, remite... remite la solicitud y, concretamente, como la norma dispone, dentro de la primera quincena de febrero, a nuestra Dirección General, y lo hace a través de la Dirección Provincial en este caso de León. Y, concretamente, la remite, inicialmente, el tres de febrero del dos mil cinco. Es lo primero que quiero precisar, porque este... este asunto es muy importante. La norma prevé que desde esta primera quincena de febrero, que es el tiempo... el margen de que disponen los centros para enviar su solicitud con todo lo tramitado, etcétera, etcétera, todas las decisiones tomadas a nivel de comunidad educativa, el proyecto perfectamente elaborado

-se supone-, entre esa primera quincena de febrero y el plazo... y el plazo que las Direcciones Provinciales tienen para remitir sus propuestas a la Dirección General, que es siempre antes del veintiuno de marzo -media un plazo de un poquito más de un mes, desde mediados de febrero al veintiuno de marzo, más de un mes-, y este plazo es, justamente, el que consideramos necesario para que la Dirección Provincial examine el proyecto remitido y ver si adolece de algún efecto... de algún defecto.

Y, efectivamente, así ha sido. El Director Provincial de Educación de León se dirige al colegio público, al Director Provincial del colegio público, y le pide que modifique concretamente el apartado f) del proyecto, que es el apartado en el que se considera la planificación de los servicios complementarios de transporte y de comedor. El Director del centro intenta... ¿por qué le pide la Dirección Provincial de León que se revise? Pues, sencillamente, porque se considera que con el planteamiento del proyecto del centro es imposible mantener el servicio de transporte escolar en los términos que es posible, porque la única empresa que acude a la licitación de las dos rutas que van al colegio -que, concretamente, es la empresa Autos Pelines, si no me equivoco- no tiene posibilidad de efectuar el servicio entre las nueve de la mañana y las catorce horas, y sí entre las nueve treinta y las catorce treinta.

Por tanto, el proyecto de modificación de jornada escolar del colegio plantea una modificación sobre el servicio de transporte escolar, que es un servicio público general planificado por la Dirección Provincial -por la Consejería de Educación, si usted quiere-, que no tiene por qué verse afectado por decisiones que son soberanas, pero solo en los aspectos que les competen, de los centros educativos.

El Director del centro contacta en repetidas ocasiones con la empresa; estos contactos no dan frutos, y, definitivamente, remite el proyecto con la modificación requerida. Hay, por tanto, una remisión definitiva del proyecto ya modificado, que es la remisión que tiene lugar, efectivamente, en la fecha tres de marzo. Pero en ese proyecto de modificación de la jornada que el centro, en fecha tres de marzo, remite a la Dirección Provincial aparece ya el horario modificado. Junto con ese proyecto existe y consta en la documentación el informe correspondiente de la Inspección de Educación al Director Provincial, en el que el Inspector informa sobre esta contingencia y hace, sobre esa modificación excepcional, propuesta favorable. A partir de ahí, el día cuatro de marzo, efectivamente, el Director Provincial de León me remite, ahora ya de acuerdo con el proyecto... al ver que no entra en colisión con el servicio público de transporte escolar que afecta a este centro, remite a nuestra Dirección General la propuesta, haciendo la solicitud expresa, con el informe favorable de la Inspección de Educación, de que se apruebe en esas condiciones.

Efectivamente, somos conscientes en la Dirección Provincial que, al menos para salvar este primer año de

funcionamiento del proyecto en el centro, tenemos que interpretar de manera generosa una... una instrucción de la propia Dirección General que dispone que entre el final de la jornada lectiva y el inicio del periodo de actividades extraescolares debiera mediar un periodo como mínimo de dos horas, cuando, en este caso, media un periodo de hora y media.

Y en relación... (y con esto termino) quiero decirle a Su Señoría que me consta por escrito, porque así lo expone el Director del Centro -que en este caso representa, obviamente, al Consejo Escolar y, de alguna manera, a la comunidad educativa-, que, realmente, hay una satisfacción plena en la comunidad educativa del centro, cosa que se pone de relieve también en los procesos de información a las familias que el propio Director del centro hace seguidamente; es decir, el día... a lo largo del mes de mayo envía una circular a todos los padres notificando la modificación del horario, y se muestra dispuesto a aclarar, a quien lo considere, cualquier duda.

Posteriormente, cinco padres de la comunidad educativa piden explicaciones, padres que no pertenecen al AMPA ni son representantes del sector padres en el Consejo Escolar; son, simplemente, padres individuales, representan, por tanto, aquí, a sus hijos y a su problema concreto; son padres que no son de las familias de los alumnos transportados y que, además, viven cerca del centro.

En el mes de junio, el Director convoca a todos los padres y madres del centro, recibe -según manifiesta en su propio escrito- el apoyo de la mayoría, salvo de los citados, de cinco padres.

Y, en definitiva, el espaldarazo definitivo a esta modificación se la da el Consejo Escolar del centro, que es, supongo... (perdón, termino ya, Presidente). En la reunión, como es preceptivo, en la última reunión del Consejo Escolar, finalizado el curso, aprueba la modificación del horario general del centro para el siguiente curso.

Y esto es, de momento, Señoría, lo que tengo que decir. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Señor Nieto Bello, tiene la palabra, para réplica, por tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no sé ni por dónde empezar, no sé qué abordar. Realmente, usted me ha metido aquí en unos callejones que la salida, la verdad, no la encuentro. No la encuentro porque usted me habla de la satisfacción de los padres.

Pues mire, yo, ¿qué quiere que le diga? Dice: "Acusan a Educación de fijar el horario en La Borreca a su antojo". Dice: "Treinta padres del Colegio Público La

Borreca, de Ponferrada", etcétera, etcétera, etcétera, *Diario de León* de veintiuno de octubre de dos mil cinco, es decir, hace cuatro días. Yo esa satisfacción que usted me cita la verdad es que me va a permitir que la ponga en duda, al menos, al momento actual, en el que nos encontramos.

También le vuelvo a repetir que estamos en condiciones y en momento oportuno para tomar una decisión distinta de cara al año que empieza, o bien para el próximo curso. Pero algún pronunciamiento tiene que haber al respecto.

Lo que sí le agradezco es que me haya ya señalado el culpable, y el culpable de esta situación es el Director Provincial, evidentemente. Evidentemente, porque, vamos, usted me cuenta aquí unas cosas que no es ni lo que me cuenta a mí el AMPA, ni lo que me dicen los padres que pertenecen al AMPA, también, pero que no forman parte de la directiva, ni tampoco, bueno, todas aquellas personas más o menos relacionadas... relacionadas con el centro. Y es que el hecho de que el Director, en tiempo y forma... el Director Provincial haya recibido del Director del centro esa rectificación, pues mire, ha sido sin el consenso de los... de los interesados. Porque si esa rectificación del horario escolar la ha hecho unilateralmente el Director del centro, es él el responsable. Y usted, o me desmiente esto o, de lo contrario, yo tendré que acusar públicamente al Director del centro que ha hecho una modificación unilateral de una decisión democráticamente tomada por la mayoría aplastante de padres, madres y tutores, por el consejo... por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar; es decir, por toda la decisión educativa.

Y, claro, algo sospechaba yo de que el tema del transporte escolar tenía que estar metido en el tema. A pocos días... a pocos días, pero hace... a pocos días de empezar el curso nos desayunamos con una noticia -yo, si quiere, aquí, tengo todos los medios de comunicación-: "Medio millar de pueblos se pueden quedar sin autobús en dos meses"; se refiere a todo esto.

Usted tiene que saber, en estos momentos, de que los alumnos accedían a ese centro... es decir, el centro San Andrés de la Borreca es un centro que se encuentra en Ponferrada, en la zona alta, y que recoge los alumnos de la zona de Villar de los Barrios, recoge alumnos de una serie de pueblecitos que lo tiene alrededor, que normalmente, y durante muchos años, lo habían hecho en las líneas regulares, llegando siempre a tiempo. Y es modificación de la Dirección Provincial de Educación el hecho de que se haga un contrato con determinadas empresas para el transporte escolar, que hace la... que hace... obliga, mejor dicho, a la modificación de los tiempos para que los alumnos accedan al centro. Y ese es el fondo de la cuestión.

Yo creo que, sinceramente, es, pues, no sé, una... una... un terreno un tanto resbaladizo el tener que

afirmar que los alumnos, en estos momentos, tienen que acceder al centro a las nueve y media, salir a las dos y... a las dos y media, con lo cual las jornadas de actividades extraescolares, incluso el comedor, es muy tarde; en fin, toda... todo... aquellas actividades que vienen a continuación del horario lectivo, pues, quedan un poco cercenadas, un poco disminuidas, por culpa de que el acceso no se hace en las horas correspondientes.

Y si todo esto lo ligamos con el tema de los autobuses y con la empresa Alerbus y todas estas cosas, que ya en otros momentos un compañero de este Grupo Parlamentario lo ha presentado y lo ha denunciado, pues, bueno, la verdad es que entendemos perfectamente qué es lo que está sucediendo: se ha dispuesto el horario, se ha jugado con los alumnos, se ha jugado con unos niños de Infantil y de Primaria, solo y exclusivamente en beneficio de un sistema de transporte ligado a unas determinadas empresas. Y eso no lo vamos a perdonar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Nieto. Para dúplica, tiene la palabra el Director General de Infraestructuras, por tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Sí, Señoría...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Perdón, perdón. Para que conste correctamente en el Diario de Sesiones, el Director General de Planificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA (SEÑOR SERNA GARCÍA): Sí. No voy a entrar, Señoría, en las alusiones que hace usted a presuntos o posibles cuestiones o problemas de transporte escolar en la provincia de León. Yo creo que a esa cuestión, si Su Señoría estaba en el Pleno, habrá escuchado la contestación de nuestro Consejero, a la que, en todo caso, me remito. Y cuando usted hace alusión a una asociación de transportistas, le quiero decir a Su Señoría que no es la única, hay más... más asociaciones de transportistas en la provincia de León que sustentan opiniones radicalmente contrarias a la de Alerbus. No sé si Su Señoría tendrá alguna relación con esta asociación; yo, ninguna, desde luego, absoluta ninguna. No me dedico al sector del transporte, de momento.

Y quiero poner de relieve que Su Señoría, en el planteamiento de la cuestión -y no sé si la mantiene-, ha introducido una... una absoluta inexactitud: el proyecto de jornada continua remitida, en la fecha que yo le relataba, al... a la Dirección Provincial desde el centro -usted me podrá decir que es responsabilidad del Director o de quien sea- se había... perdón, incluía el horario de nueve... de nueve treinta a catorce treinta. Eso es una verdad absolutamente taxativa -como que lo tengo encima de la mesa-, y en la página nueve de este proyec-

to, remitido en un escrito de tres de marzo de dos mil cinco, dice exactamente lo que le estoy diciendo: "Llegada al centro, transporte escolar, nueve treinta; salida, dieciséis horas. Horario del comedor, catorce treinta a dieciséis horas". Eso dice el proyecto del centro.

En relación con el manejar como prueba de valor un recorte del periódico que dice que son treinta padres, pues a mí ni me merece ni me deja de merecer credibilidad. El escrito del Director del centro dice exactamente que son cinco padres. Y, desde luego, ya que somos tan respetuosos con la representación democrática del centro, creo yo que reside en el Consejo Escolar. Me remito a la aprobación que el Consejo Escolar del centro, donde están todos los sectores educativos representados, hace de esta modificación del... del horario general del centro al finalizar, como es preceptivo, en la última reunión del curso, que es cuando se debe aprobar, si es que hay modificación, los horarios del curso siguiente. Eso es lo que debo decirle.

No entro en valoraciones sobre si el transporte sí, el transporte no. Solo debo decirle que a estas rutas licita una sola empresa, que es contratada en unas determinadas condiciones, y que, desde luego, hay una cosa clarísima: la Instrucción -a la que antes me he referido-, que desarrolla las órdenes del Consejero, en la Instrucción 5.e) dice taxativamente: "Los centros que cuenten con servicio de comedor y transporte u otros servicios complementarios los planificarán de tal forma que el mantenimiento de los mismos quede garantizado. La propuesta de horario referido a dichos servicios complementarios se recogerá en el proyecto de modificación de jornada escolar".

Lo que quiere decir, Señoría, es que una modificación unilateral desde un centro educativo de su jornada no puede afectar a un servicio general de transporte escolar que ya está contratado, sobre todo cuando se intenta que ese servicio se adapte a esta nueva necesidad del centro, y esa adaptación es imposible.

En esa tensión entre dos intereses, pues, tiene que haber uno, obviamente, que decaiga, y subsiste, lógicamente, o queda por encima, pues, el interés general, que es el de mantener el transporte escolar. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Terminada la pregunta, pasamos ahora al Orden del Día tal como está publicado, puesto que no se altera. Ruego al señor Vicepresidente, mientras el señor Secretario se reincorpora a su sitio habitual que con tanta dignidad ocupa, que lea el segundo punto del Orden del día.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidente. **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ignacio Robles García, relativa a expedición de autorización de transporte regular de**

uso especial en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señor Robles, tiene la palabra para formular su pregunta, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Y bienvenido, señor Director General de Infraestructuras, a esta Cámara.

La pregunta que le vamos a hacer estaba formulada el treinta de noviembre de dos mil cuatro, es decir, prácticamente hace un año. Por aquella fecha solicitábamos, además, que se nos contestase por escrito cuál era la situación real del transporte escolar en la provincia de León y, por extensión, el del resto de las provincias en las que se presta este servicio. Las respuestas, que recibimos en el mes de febrero, firmadas por el Consejero de... de Educación, aseguraban que todo estaba en perfecto estado y que no se había producido ninguna irregularidad; pero existen hechos que son objetivos.

Lo que textualmente denunciaba el Grupo Socialista en el mes de noviembre de dos mil cuatro es que en León, de cuatrocientas veintitrés rutas que transportan diariamente a unos diez mil alumnos y alumnas desde sus domicilios hasta los centros escolares, aproximadamente el 50% de esos autocares circulaban sin la autorización del transporte regular de uso especial, y que es esa autorización que se expide por la Consejería de Fomento y que garantiza, entre otros, los siguientes datos: los del transportista, el horario, el itinerario, los datos que deben ser contrastados como el vehículo titular, las localidades donde recoge a los alumnos y a las alumnas, el número total de escolares, el contrato firmado por la Dirección Provincial de Educación, la hoja de ruta de la Dirección Provincial, la tarjeta del transportista, el croquis del itinerario y -lo que es más importante- los seguros obligatorios, y que garantizan la seguridad de los escolares, como son la responsabilidad civil obligatoria, la voluntaria, y que todos los ocupantes estaban cubiertos con ese seguro escolar. Bien. Esas son las irregularidades que denunciábamos.

Por supuesto, y repito, que en la contestación por escrito se nos afirmaba que la Dirección Provincial de León, a través del Servicio de Inspección, estaba realizando los controles relativos al cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en los pliegos en la prestación del servicio del transporte escolar por el transportista, y, además, afirmaba en la última pregunta que podía indicarse que, a la fecha de hoy -y es el tres de febrero de dos mil cinco-, a la fecha de hoy, esta Consejería de Educación ha verificado que todos los transportes escolares cumplen con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, que es la materia propia de su competencia.

Por eso, aunque un año después, le preguntamos... le hacemos la misma pregunta: ¿qué razones existen para que la Junta de Castilla y León no haya expedido la correspondiente autorización a muchos autocares que están realizando las rutas de transporte escolar en la provincia de León? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Antes de darle la palabra al Director General -esta vez sí- de Infraestructuras, me permito hacerle una pregunta al señor Robles, y le voy dar un turno expresamente para que me conteste: esta pregunta, que se ha publicado el veintisiete de septiembre, lleva la fecha de doce de julio, cuando usted me ha dicho... la publicación... la firma de la pregunta es del doce de julio del dos mil cinco. Como usted me ha dicho que es de noviembre, si quiere usted tener la bondad de precisar esto, si no tiene inconveniente, le paso la... le paso la fecha del Boletín. Y ahora tiene la palabra para aclarar este asunto, para que conste debidamente en el Diario de Sesiones.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Muy bien, señor Presidente. Mire, yo tengo la pregunta realizada y, además, registrada por las Cortes de Castilla y León el uno del doce del dos mil cuatro. Y le leo textualmente: "Un total de cuatrocientos veintitrés rutas de transporte escolar recorren cada día la provincia de León para trasladar a unos diez mil niños y niñas y jóvenes a sus respectivos centros educativos. Hasta finales del mes de noviembre de dos mil cuatro más del 50% de los autocares que hacen estas rutas circulaban sin la autorización de transporte regular de uso especial. Pregunta: ¿qué razones existen para que la Junta de Castilla y León no haya expedido el correspondiente autorización? Fuen-saldaña, treinta de noviembre de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Pues, efectivamente, le creo, naturalmente, pero aquí...

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Para que conste, se lo dejo al Letrado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): ... para que conste, y constará debidamente en el Diario de Sesiones, pero la fecha, a no ser que fuese una pregunta escrita... No es una pregunta escrita, es una pregunta oral.

Bien. Sí, sí, y aquí figura el doce de julio de dos mil cinco, incluso con su propio... Sí, pero el veintisiete de septiembre es la fecha de publicación. Y es el doce de julio, según una pregunta cuya copia también me pasa el Director General. Bueno, esto hasta cierto punto es adjetivo.

Dicho esto, señor Director General de Infraestructuras, tiene la palabra para contestar a la pregunta por tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, la autorización a la que hace referencia en la pregunta de la...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Gracias, Presidente. La autorización a la que hace referencia en la pregunta se expide, como muy bien ha dicho, por la Consejería de Fomento. Una vez ha sido firmado el contrato para la prestación del servicio de transporte escolar, en las localidades contenidas en el documento contractual por el transportista y la Consejería de Educación. Creo que lo he expresado perfectamente.

Sí me gustaría puntualizar unas cuantas... unos cuantos detalles. Con carácter previo a la firma de estos contratos, y dentro de los requisitos de solvencia técnica y económica que ha de cumplir el licitador para poder ser adjudicatario de un contrato de transporte escolar, el pliego de cláusulas administrativas particulares exige, y la Consejería de Educación comprueba, el cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para que pueda ejecutarse la prestación adecuadamente y, en concreto, lo relativo a las inspecciones de los vehículos, la experiencia en la realización de estos servicios, la idoneidad de los conductores, la existencia del seguro que cubra ilimitadamente su responsabilidad civil en caso de siniestro, etcétera.

Puntualizo esto porque parece que es precisamente lo que más le preocupa, y quiero... y quiero además hacer referencia a que, como bien sabe -estoy seguro de ello-, la autorización es un acto de los llamados de policía. Es decir, en... en virtud de este acto administrativo que corresponde, como muy bien ha dicho, a la Consejería de Fomento, lo que se hace es levantar una limitación al ejercicio de una actividad reglamentada por la Administración, si bien las autorizaciones como las licencias y los permisos son actos rodados, esto es, a solicitud de interesado, por tanto, ha de pedirla el transportista. Esto viene establecido también, como muy bien sabe, por el Decreto 299/1999, de veinticinco de noviembre, por el que se regula el derecho de preferencia en Castilla y León para la prestación de los servicios regulares de viajeros de uso especial. Y el cumplimiento de esta obligación del transportista es exigido por parte de la Consejería de Educación. Es decir, se firma el contrato y esperamos de la diligencia del contratista que presente ese contrato lo antes posible en la Consejería de Fomento para que pueda ser expedida la autorización.

Lógicamente, y como viene establecido también en las... en la normativa que regula el transporte, la vigilancia corresponde a los agentes de la autoridad que

vigilan la seguridad en el tráfico. Son los competentes para comprobar que, efectivamente, disponen de la tarjeta de autorización de transporte especial. No nos consta... y, efectivamente, se refiere a la pregunta escrita... con respuesta escrita, que ya contestamos desde la Consejería de Educación, en el que decíamos que el veintitrés de febrero estaba todo en orden en este sentido, en el sentido en el que usted apuntaba en la pregunta. Y, efectivamente, era así.

Puede ser, y yo creo que es mi obligación reconocer que, en algún caso, algún transportista haya empezado a prestar el servicio sin disponer de la tarjeta de transporte; pero a mí no me consta, no hay ninguna denuncia ni por parte de la autoridad, por parte de los agentes de tráfico, ni por parte de ningún particular o por parte de ningún usuario. Es decir, evidentemente, nosotros esperamos de la diligencia del contratista que cumpla con este requisito, y cuando comprobamos... hacemos una actuación especial para comprobar que esto es así, todos disponen de la tarjeta. No sabemos si todos disponían de la tarjeta... o no podemos comprobar. Esperamos que sí disponían de la tarjeta cuando empezaron a prestar el servicio. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Para réplica, señor Robles, por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la pregunta puede constar del doce de julio, porque hay que renovarlas; pero no se contestaron en su día, y esa es una de las posibles razones.

Mire, señor Director General, yo creo que, o desconoce algunas cosas que son importantes, o no me ha dicho lo que usted debe saber. Porque si quiere le digo, de forma oficial, nada menos que el día dos de febrero, es decir, no le estoy hablando del veintitrés de febrero, ¿eh?, del dos de febrero del dos mil cinco.

Mire, respuesta oficial: "En esta provincia -se refiere a León- se han efectuado un total de ciento diez denuncias por carecer de la autorización específica de transporte escolar". Ciento diez denuncias. Y algo que es mucho más... más serio y que creo que hay que cuidar de forma especial: "Y once denuncias por carecer del seguro específico de transporte escolar". El dos de febrero de dos mil cinco. Pero si quiere le remito a otras provincias, y la situación, proporcionalmente, no crea que es nada mejor.

Y mire, efectivamente, está hablando de la diligencia de los conductores y de los empresarios, pero yo le puedo asegurar que desde el mismo momento en que han solicitado la ruta y ya tienen el contrato... no el contrato, sino la concesión de la ruta -que es distinto, porque todavía no tienen el contrato-, el transportista es el más interesado en tener la autorización, porque saben que, efectivamente, en cualquier momento les puede

parar la Guardia Civil y pedirles esa autorización que tienen la obligación de llevar. Y el problema no está en la Consejería de Fomento, señor Director General; el problema está que no se les ha concedido el contrato por parte de la Dirección Provincial, y, por tanto, Fomento no les puedes expedir la autorización.

Pero hay algo mucho más grave, y le estoy diciendo en una provincia como en León -y repito que es una respuesta oficial, oficial-, que hay once denuncias por carecer de la autorización específica... perdón, once denuncias por el seguro específico de transporte escolar, que esto sí que es grave, que esto sí que es grave. Y el seguro escolar tiene la obligación la Consejería de Educación -en este caso la Dirección Provincial- de vigilar por que todas las solicitudes lleven el seguro escolar obligatorio, que además son por cantidades importantes. Sabe que tiene que ser... o con cantidad ilimitada o, como mínimo, 50 millones de euros para cubrir. Está en la Orden expedida por la... por la Consejería de Educación, o sea, que es cuestión de leerse, y por el Real Decreto, el 443, del año dos mil uno. Cincuenta millones de euros. Del veintisiete de abril, mírelo. Real Decreto 443 del dos mil uno, del veintisiete de abril, donde se especifica que, o es un seguro ilimitado, o si es limitado tiene que ser de 50 millones de euros. Y eso lo tiene que comprobar la Dirección Provincial.

Por tanto, fíjese, si el dos de febrero van once que le han... once que ha denunciado la Guardia Civil de Tráfico, pues es posible que en cuatrocientos veintitrés haya más. Y eso es lo que nos preocupa a nosotros. Y es posible que ahora mismo, que ahora mismo, hoy, veintinueve de noviembre, estén circulando autocares sin el seguro correspondiente. Por tanto, no es alarmar a la gente, sino es poner los puntos sobre las íes. Y es lo que le estamos pidiendo a la Consejería de Educación.

Por tanto, no estamos hablando, ni tengo ningún interés -se lo puedo asegurar- en ninguna concesión de líneas, ¿eh?, nada en absoluto. Nos preocupa la seguridad de los alumnos. Y nos preocupa que diez mil niños y niñas que salen solamente en una provincia de sus domicilios para cumplir con el horario escolar vayan con las debidas garantías. Y en estos momentos, repito, yo tengo serias dudas de que parte de esos niños no tengan esas garantías, y por eso le volvemos a hacer la pregunta y le pedimos que investigue si todos los autocares tienen esa autorización, que es la seguridad y la garantía de que la Consejería de Educación cumple con las normas que el Estado y la propia Junta han establecido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para réplica, señor Director General de Infraestructuras, tiene la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN

MATEO): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, yo creo que el interés es común; no... no creo ni haberle reprochado a usted que tenga intereses en el transporte, ni... ni que yo haya dicho en ningún caso que no me interesa que... que los autocares tengan seguro obligatorio, ¿no? Vuelvo a repetir lo mismo: la... la... consultada la Dirección Provincial, consultados los registros de la Consejería de Educación, no hay ninguna denuncia del año dos mil cuatro, que es lo que usted me pregunta -en esa época-. No hay ninguna denuncia. Eso es lo que me dicen. Tendré que volverlo a investigar, le aseguro que lo volveré a investigar; no sé a qué periodo se refiere usted con las ciento diez denuncias de carecer de tarjeta, no lo sé.

Once... once denuncias por carecer de seguro obligatorio. Esto también me interesa mucho, ¿eh? El seguro lo tienen que presentar en la licitación. Evidentemente, puede haber algún caso que... que a lo mejor caduque el seguro o que, simplemente, hayan cambiado de autocar y ese no lo tenga. Pero espero que no sea así, y espero que... que si eso se ha comprobado por los agentes de la autoridad y se ha comunicado, pues que hayamos actuado; pero ni siquiera me consta que haya esas denuncias. O sea, no le... no le puedo responder.

Dice: "Es que el problema lo tiene la Consejería de Educación, que no se les ha concedido el contrato". El contrato se firma normalmente... -vamos, normalmente, podía haber algún caso excepcional, en el año en que usted me dice no era así- se firma el contrato antes de la fecha en que tienen que empezar a prestar el servicio los transportistas. Así seguirá siendo, y ahora con mucha mayor... con mucho mayor motivo desde que la Consejería de Educación ha regulado el transporte escolar como un servicio público, de forma que le puedo informar a Su Señoría -si es que no lo conoce- que en estos momentos la práctica totalidad de las... de las rutas de transporte escolar tienen una vigencia de tres cursos, prorrogables por otros tres. Es decir, que al menos en ese aspecto podemos decir que en los próximos años no tendrán excusa. Los contratos ya están firmados en la mayoría de las rutas, en las rutas actuales, que tienen una proyección de futuro.

Le vuelvo a repetir: el seguro lo tienen que presentar en la licitación. Si hay algún cambio de autobús, tienen que notificarlo. Si no lo notifican, para eso están, precisamente, los Inspectores y el Director del Centro, que son los cauces que emplea la Consejería de Educación para que se notifique cualquier tipo de irregularidad. Y... y, efectivamente, yo me voy preocupado de lo que... con lo que usted ha dicho de que podemos tener autocares sin seguro. Me parece un tema muy muy grave, si es que es así, y, desde luego, yo le prometo a Su Señoría que mañana mismo iniciaremos actuaciones para comprobar todos estos extremos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Perdón, un segundo, señor Presidente. Simplemente un dato porque me lo

ha preguntado. Simplemente... Le decía, señor Presidente, simplemente para contestarle a un dato que me ha preguntado el Director General, si usted me da permiso... Gracias, señor Presidente.

Mire, la respuesta textual dice: "Todas ellas entre los meses de septiembre de dos mil cuatro hasta febrero del presente". Y la respuesta oficial es del dos de febrero de dos mil cinco. Por lo tanto, desde septiembre de dos mil cuatro hasta el dos de febrero de dos mil cinco. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Director General, naturalmente, puede responder a esto, si lo desea.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Felipe Lubián Lubián, relativa a desprendimiento de bovedillas en El Pinar, de Benavente, y otros centros de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): El señor Lubián, que ha comparecido, no se halla expuesto... Le vemos venir, de lo cual nos alegramos. Señor Lubián, enunciada que ha sido la pregunta por el señor Secretario, y habida cuenta de que esta sesión está siendo un poco heterodoxa, pues formule usted la pregunta como mejor tuviera a bien.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchísimas gracias por su generosidad, señor Presidente. Bien. Señor Director General de Infraestructuras y Equipamiento, el día diez de enero de este mismo año se desprendieron elementos del techo de un aula en el colegio público El Pinar, de Benavente, generándose una noticia en medios de comunicación que dio lugar a cierta alarma social en la comunidad educativa de aquella ciudad a la que yo... a la que nosotros en modo alguno queremos contribuir.

Es que tal desprendimiento resultaba ya reiterativo, dado que anteriormente también se habían caído bovedillas del techo en otro centro educativo también de Benavente. Al hojear un día Boletines de estas Cortes, creo recordar -aunque no lo digo con toda seguridad, pero creo recordar- haberme encontrado con una iniciativa parlamentaria cuyo tema era similar al que en este momento nos ocupa, si bien la problemática se daba entonces en la provincia de Palencia.

En sesión de esta misma Comisión de Educación celebrada el pasado veinte de septiembre, al defender una propuesta de elaboración de un plan especial de actua-

ción para corregir deficiencias en materia de seguridad en los centros, tuvimos ocasión desde nuestro Grupo de elogiar esa celeridad con que la Consejería de Educación realizó las obras de consolidación de los techos afectados, porque, efectivamente, así lo hizo la Junta de Castilla y León de inmediato, subsanó todas las deficiencias, como se debe de hacer; o sea, que, en aquel momento, ya en septiembre lo hice y lo vuelvo a reiterar ahora, pues el felicitar por la actuación llevada a cabo en la reparación urgente de esas deficiencias.

Una vez reparados los techos y restituida... ya hace mucho tiempo, porque esta pregunta también procede de enero, aunque ahí figure en septiembre; es de suponer, señor Presidente, que no... al no ser incluido en... incluida en ningún orden del día en el anterior periodo de sesiones, se retiró y se volvió a presentar, porque se consideraba que la temática era, pues, de cierta importancia.

Bueno, pues, una vez reparados ya los techos y restituida ya hace mucho tiempo la tranquilidad de la comunidad educativa, parece este momento muy apropiado para formular con todo sosiego esta pregunta, y para que la misma sea también contestada sosegadamente, sin temor a crear ningún tipo de polémica o de falsa alarma.

Y la pregunta, pues es así: cuáles fueron las causas que motivaron el desprendimiento de las bovedillas en el colegio público El Pinar, de Benavente, y qué actuaciones ha emprendido la Junta de Castilla y León no para reparar -porque eso ya hemos felicitado por la prontitud con que se hizo-, sino para depurar las correspondientes responsabilidades, si es que las ha habido, de alguien. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Lubián. Puesto que me ha aludido, yo creo que su pregunta probablemente había decaído, pero me vuelvo a encontrar con otro misterio en el Boletín Oficial, ¿eh?, puesto que su pregunta está fechada del diez de enero, que ya estamos en el segundo periodo de sesiones; pero, en fin, hasta ahí llega mi ciencia.

Señor Director General, tiene la palabra para dar respuesta por tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la felicitación. No es corriente escuchar felicitaciones en... en este trabajo; o sea, que agradecerle la felicitación. Y... para contestar a su pregunta, me va a permitir, y espero no... no dilatar demasiado... no abusar mucho del tiempo, leerle un informe técnico, porque la... por lo menos en lo que se refiere a la... a la primera parte: cuáles son las causas de... del desprendimiento de las bovedillas en diversos centros educativos de Castilla y León... O quizá debería de empezar por aclarar que eso

que se ha encontrado en el Diario de Sesiones en otro centro de Palencia fue exactamente el mismo día, ¿eh? También... también es curioso, pero bueno, yo espero aclarar... apuntar alguna... alguna referencia a este... a este dato.

Entonces, según los informes técnicos -ha habido varios, hago un resumen de esos informes técnicos y las causas de los... de los desprendimientos-, podemos... Voy a... voy a leerle el informe, realmente complejo.

"Las roturas y desprendimientos de los fondos de las bovedillas cerámicas de los forjados unidireccionales son hechos accidentales que aparecen puntualmente y pueden ser provocados por diversas causas que son: movimiento diferencial entre los nervios de apoyo de la bovedilla, dilatación térmica, expansión por humedad. Las roturas se producen al superarse la tensión admisible en los tabiquillos verticales de la bovedilla, al concurrir en mayor o menor medida las razones anteriormente expuestas.

Generalmente, la causa que mayor incidencia tiene es la expansión por humedad, afectando de una forma general a las piezas aligerantes del forjado, mientras que las otras causas afectan a los forjados de forma más localizada.

La expansión por humedad es un movimiento que se produce de forma natural en el material, siendo fundamentalmente irreversible. Los factores que influyen son: el tipo de arcilla, la temperatura de cocción, la diferencia entre el tiempo de fabricación y la puesta en obra y el grado de humedad.

Cuando la expansión por humedad de la bovedilla es elevada, el mecanismo de rotura se puede explicar del siguiente modo: consideremos una sección de forjado compuesta por dos nervios y una bovedilla. Cuando se produce el aumento de tamaño debido a la expansión por humedad, la parte cerámica del... en contacto con el hormigón por el perímetro superior permanece estable, ya que el hormigón impide el movimiento de la parte cerámica débil. Por el contrario, la cara inferior de la pieza por el perímetro inferior puede moverse libremente, ya que existe cierta holgura entre los extremos de la bovedilla y los bordes de las viguetas.

Esa deformación diferencial entre la cara inferior y la superior de la pieza cerámica provoca la rotura por flexión de los tabiques verticales, iniciándose la misma por los extremos de menor longitud.

El citado mecanismo de rotura se ha verificado en laboratorio, provocando la deformación y rotura de probetas ensayadas.

Prueba de la validez de la explicación expuesta es que en los forjados con nervios hormigonados in situ, sin viguetas prefabricadas, no existe esta lesión.

En las bovedillas del colegio público El Pinar de Benavente se han... se detectaron contenidos en carbo-

nato cálcico y sulfato cálcico del 8%. Ambos compuestos son higroscópicos, presentando entumecimiento al absorber la humedad.

El contenido de agua en la composición de la muestra analizada era del 6,39%, lo que indica la capacidad de absorción de los compuestos higroscópicos y su implicación en el aumento de volumen.

El crecimiento debido a la expansión potencial por humedad de los materiales cerámicos se manifiesta a lo largo de toda la vida de los mismos, siendo más brusco al principio y tendiendo a estabilizarse progresivamente. La estabilización definitiva se produce en un tiempo determinado, siendo muy difícil encontrar un modelo general de comportamiento, pudiendo hablar tan solo de promedios, puesto que el comportamiento depende de cada materia prima.

En general, el crecimiento residual a partir del cuarto año de vida de la bovedilla es inferior al 20% del crecimiento producido hasta ese momento, razón por la que los desprendimientos se producen generalmente a partir de ese año, aunque existen cerámicas que tienen un crecimiento muy rápido en el primer año, pudiendo sufrir los desprendimientos después de ese tiempo.

La potencial peligrosidad de la cerámica se asocia tanto al valor de expansión máximo como a la velocidad de crecimiento. Si esta es alta, es poco probable la aparición de patologías. El proceso va rompiendo progresivamente los tabiques de la bovedilla, no manifestándose normalmente en apariencia hasta que no rompen todos, momento en el que puede desprenderse o bien quedar sujeta por el revestimiento o por las bovedillas colindantes, marcándose en ese caso una fisura en el techo.

Por tanto, su evolución como su manifestación es totalmente impredecible".

A esto tengo que añadir cuál es la normativa aplicable a este tipo de materiales.

Actualmente en vigor, plenamente desde febrero de dos mil cuatro, la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados que limita los valores medios de expansión por humedad de las bovedillas. En la anterior normativa de forjados unidireccionales, EF-96, no se recogían limitaciones a la expansión por humedad, aunque sí eran mencionados tanto los valores como los métodos de ensaño por las normas UNE -concretamente la UNE 67036 y 67020 de los años mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y nueve-, normas que en sí mismas no eran de obligado cumplimiento, salvo que alguna que sí lo sea la recoja.

Los valores establecidos... establecidos por la UNE 67020 del noventa y nueve son los recogidos por la

EHEF y limita los valores medios por... de expansión por humedad a 0,55 milímetros por metro, no superando ninguna medición individual el valor de 0,65 milímetros por metro, y se permitía su colocación en obra si el valor medio de expansión potencial por humedad, determinado previamente a su puesta en obra, fuese menor que 0,55 milímetros por metro.

Estos valores se... se determinarán en ensayo, de acuerdo con la UNE 67036 del noventa y nueve, mientras que los recogidos en la UNE 67020 del ochenta y seis son de 1,6 milímetros por metro como valor medio de expansión por humedad y 1,8 milímetros por metro como valor individual máximo, aunque el método de ensayo para determinar estos valores, que se realizan según la UNE 67036, es diferente en las tres versiones de la norma del ochenta y seis, del noventa y cuatro y del noventa y nueve, por lo que los valores limitativos de ambas versiones de la UNE 67020 no pueden ser estrictamente comparables.

Los resultados obtenidos de los ensayos realizados en el colegio público El Pinar dan valores inferiores a los establecidos en la UNE de mil novecientos ochenta y seis, superando en algunas piezas el valor límite de expansión por humedad establecidos según la UNE de mil novecientos noventa y nueve, pero no se puede determinar, lógicamente, la expansión potencial previa a su colocación en obra no existiendo datos sobre ello, puesto que en el año de construcción no estaba vigente la actual EFEH, ocurriendo lo mismo en los otros centros citados.

De esto ¿qué quiero decir? Hemos seguido los procedimientos. Con la misma agilidad con la que se reparó el... el techo del colegio público y de otros centros se hicieron todos los ensayos posibles y se recabaron todos los informes posibles. No obstante lo cual, y prueba de ello, prueba de que la exigencia de responsabilidad -que es la segunda parte de la pregunta- era también complicada, es que el cambio de norma ha restringido los valores admisibles para este tipo de materiales.

¿Qué hicimos en la segunda parte...? Refiriéndome a la segunda parte de la pregunta. ¿Qué hicimos para la exigencia de responsabilidades? El mismo once de enero se solicitó cómo eran los centros, comprobamos toda la documentación entre el diez y el once, y en los dos casos se trataba del mismo proveedor. Se trataba -y creo que no... puedo decirlo aquí- de Forjados Rubiera, SA, la empresa suministradora de este tipo de forjados. Se le pidió una relación de todos los centros de Castilla y León donde hubiera colocado este tipo de material, es decir, vigueta prefabricada y bovedilla cerámica.

En un segundo paso, y también por la misma época, se instruye a las áreas técnicas de las Direcciones Provinciales para que informen inmediatamente de los centros de los que tengan conocimiento de la existencia de este material.

Contrastadas las informaciones, se ordena la visita inmediata de los técnicos de la Consejería a todos los edificios incluidos en las listas resultantes de estas primeras actuaciones, para que procedan a un reconocimiento de los mismos y determinen si existen indicios asociados a esta patología: fisuras en revestimientos, restos de bovedillas en falsos techos, examen por muestreos de sonidos a golpe que puedan indicar la presencia -voy terminando, señor Presidente- de fracturas ocultas, etcétera.

Paralelamente, a partir del veinte de enero, se comunica a las empresas y a las direcciones facultativas responsables de... de cada una de las obras que en ella se han empleado unos forjados que incorporan unas bovedillas susceptibles de presentar esta patología, para su conocimiento y con el fin de que adopten las medidas necesarias para que no se produzca ningún nuevo desprendimiento. El resultado es que inmediatamente se notifica a todas las empresas, sobre todo en aquellas en que aparecieron indicios, de que procedan inmediatamente a su reparación como responsables de vicio oculto en la obra. En la mayoría de los casos, por no decir en todos en los que apareció algún indicio, ha sido reparado a costa de la empresa.

Pero además -y ya me adelanto a la siguiente pregunta-, en el resto de los centros educativos en que no aparecían patologías, pero era este tipo de material, se ha procedido por diversos métodos a asegurar este tipo de... de forjados. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director. Señor Lubián, para réplica, tiene la palabra por tiempo máximo de seis minutos y medio.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues aunque no diga... diga el señor Director General que no es habitual las felicitaciones, pues le voy a felicitar otra vez por el exhaustivo informe que nos ha leído, porque, a fin de cuentas, satisface las inquietudes que pueda tener la comunidad educativa y la ciudad de Benavente, y yo creo que la región. Y que esto se debe de conocer y se debe... porque la... la... los... la comunidad educativa debe conocer cuál es la problemática y qué soluciones se han llevado a cabo. Y a mí me parecen suficientes. Y como me parecen suficientes, pues le felicito por la respuesta que nos ha dado.

No obstante, emplearé el tiempo pues... así, en clave casi de humor, a lo mejor, ¿no?, para hablar de los cinco años... de los cinco años anteriores al desprendimiento de las bovedillas, porque, efectivamente, si apenas... en el colegio de El Pinar apenas dos metros cuadrados de techo... o quizá de falso techo -se decía según las informaciones- se desprendieron, y, precisamente, en el aula en donde se desprendieron no había ninguna grieta que hiciera pensar esa posibilidad, pero sí habían aparecido grietas en otras aulas y en algún pasillo, y en algún

despacho, en algún anexo al despacho del Director. Y claro, pues lo que... lo que hizo el... un centro que las grietas aparecen desde el mismo instante de su puesta en marcha, de puesta en funcionamiento del centro, porque las grietas son tan jóvenes o tan viejas como el propio centro, que así lo manifestaba un medio de comunicación. El centro tenía cinco años el año pasado, cuando se hizo la pregunta, y cinco años llevaban aquellas grietas, y cinco años llevaba el Director del centro poniéndose en... poniéndolo en conocimiento del Ministerio de Educación, puesto que el centro había sido adjudicado por el Ministerio antes de asumir las competencias la Junta de Castilla y León, y también después de la Junta, una vez que asumió las competencias, poniendo esta problemática, aquellas fisuras que se veían en los techos.

Y durante estos cinco años pues visitaron el centro siete arquitectos. Yo no sé si el informe que nos ha leído se hizo durante ese periodo previo, o si se hizo a posteriori, una vez que tronó, una vez que se desprendieron esas dos bovedillas como señal de aviso de que allí había algo que no estaba bien. Porque nos gustaría saber si, efectivamente, durante esos viajes que hicieron al centro siete arquitectos a lo largo de cinco años... o siete arquitectos... no sé si serían superiores o técnicos -me da lo mismo-, realmente emitieron algún informe y en qué dirección iba. Porque sí que también tengo que decir con toda sinceridad que me parece apreciar una cierta dejación de la Administración, si durante cinco años estaba el problema allí, señalado, con aquellas fisuras, y hasta que no se cayeron unas bovedillas no se empezó a actuar realmente para consolidar aquellos techos.

Y es que esto me hace recordar... porque probablemente, probablemente, en... los primeros técnicos que acudieron serían del Ministerio, y es probable que le dijeran: "No, no, es que esto ahora le compete a la Junta". Y los de la Junta, igual dijeron: "No, es que no lo sé".

Pero es que esto me recuerda... me recuerda, pues... -y me voy a ir por los cerros de Úbeda un instante, si me lo permite el señor Presidente, para aclarar... para aclarar el tema, para aclarar lo que quiero decir- pues es que no puedo evitar ahora mismo recordar algo parecido, ¿no?, acontecido en un centro de salud.

Al año de construirse, se llovía a cántaros en la sala de juntas. Daba pena ver aquella mesa tan larga llena de cubos, de barreños, de baldes, de tinajas, recogiendo las goteras encima de la mesa. El centro había sido construido por la Junta de Castilla y León, pero lo gestionaba el Insalud; era un centro de urgencias solamente. Llamó el coordinador del centro al Insalud para hacerle saber lo que allí ocurría, ¿no?, y llegó un vehículo oficial, con su conductor y todo, para llevar hasta allí, a ciento cuarenta kilómetros de distancia, a un aparejador del Insalud, el cual observó meticulosamente las goteras con todos los criterios técnicos del mundo -era un día de lluvia- y dijo: "Este problema lo tiene que resolver la Junta".

De inmediato, el coordinador hizo la oportuna comunicación a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, y ocurrió otro tanto de lo mismo: otro vehículo oficial con conductor, otro aparejador, los mismos ciento cuarenta kilómetros de ida y los ciento cuarenta kilómetros de vuelta. Observó también con criterios técnicos las goteras -el centro está ubicado en... en la España húmeda, hay que decirlo así, ¿no?- y dijo: "Este problema lo tiene que resolver el Insalud".

Entonces, el coordinador lo puso en conocimiento del Alcalde que pasaba por allí -llegó a pie el Alcalde, dada la escasa distancia que tuvo que recorrer porque vivía al lado, y el hecho de no disponer a lo mejor de coche y conductor oficiales-, echó un vistazo sin ningún criterio técnico, esperó a que parara de llover, y en un descanso de la lluvia mandó... o pidió por favor a un entendido en tejados que vivía en el pueblo, puso una escalera de aluminio, subió con un brazado de... de pizarras debajo de la mano, se quitan unos ganchos... se quita el gancho, se... sustituyó once pizarras; se acabaron las goteras hasta hoy, y el Ayuntamiento le pagó 5.000 euros más 800 de IVA, y se solucionó el problema para siempre.

Y ya de vuelta de los cerros de Úbeda, pues, sencillamente, quisiera que... que nos... que nos... que nos dijera solamente eso, si durante esos cinco años se emitió algún informe técnico y, si se emitió algún informe técnico, de qué tenor fue, si consideró que no tenía importancia, o si, por el contrario, se aconsejaba que llevara a cabo la consolidación de esos techos, y si realmente hubo o no hubo, en consecuencia, dejación por parte de la Junta. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Lubián. Muy interesante. Señor Director, si tiene usted algo que decir, pues tiene la palabra por cinco minutos de tiempo máximo.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Muchas gracias, señor Presidente. No quiero... no quiero yo pensar que es que los siete arquitectos que fueron sabían lo que cobraban allí, dijeron: *joer*, cualquiera hace nada... [risas] *joer*... Claro, *joer*... A más de mil euros la pizarra casi, ¡qué bárbaro!

Bueno, bromas aparte, yo me alegro de que sea tan distendido, ¿no? Sí, efectivamente, yo conocía que ha habido varias notificaciones del Director del centro dirigidas a la Dirección Provincial. De las primeras visitas no tengo noticia; usted dice que son siete, puede ser. Pero sí sé que, por parte de la Dirección Provincial, los técnicos de la unidad técnica visitaron el centro y vieron esas grietas. Lo difícil es encontrar un edificio nuevo que no tenga alguna fisura o alguna grieta. Si del... hablamos con un técnico y le habla usted de grietas, pues se... se echa las manos a la cabeza. Efectivamente, aquí se las deberían de haber echado, porque

realmente el resultado fue... fue grave, fue muy grave. Eran fisuras que no tenían nada que ver con este tema. Por eso me he permitido leerle el informe técnico, la conclusión que los técnicos han extraído de... de todo este problema que ha surgido, y... y esperemos que... que esté solucionado.

Es difícil predecir el comportamiento de esta patología, y es difícil verla. Efectivamente, cuando ya la hemos conocido y cuando hemos visto que se nos ha producido -y afortunadamente no ha pasado nada, que es de lo que nos tenemos que felicitar todos-, pues ahora saben un poco más los técnicos de... de cómo se comportan estas cerámicas, y cuando en algún proyecto nos colocan este tipo de... de bovedillas y este tipo de forjados, lo que hacemos es que vengan asegurados o no los admitimos. Es decir, vienen con una aseguración... una de las modalidades de... que le comentaba que los técnicos han empleado para solucionar este problema, bien sujetándolo con omegas a... a las viguetas, con... mediante malla de... de acero, o bien con cualquiera de las otras soluciones.

Es decir, nos curamos en salud, creemos que lo más importante -y para mí desde luego lo es, y para la Consejería lo es- es la seguridad de los alumnos.

En fin, gracias otra vez por la felicitación. La verdad es que no necesitamos que... en... en la Consejería de Educación que nos feliciten por hacer nuestro trabajo, pero se agradece, se agradece.

Y discrepo, discrepo de que todo este tema deba conocerse por la comunidad educativa; no por otra razón, sino por la de crear una alarma que no es necesaria, cuando creemos haber solucionado el problema. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Ruego al señor Secretario que dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María... Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a colaboración por la Junta en la construcción de la pista polideportiva cubierta con el Ayuntamiento de Forfoleda, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para formular su pregunta, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña Ana Mendoza de la Cerda.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Como la tarde está distendida

y va de misterios, puedo asegurarle que, desde luego, yo tengo hoy aquí el cuarto misterio de la tarde, en cuanto a las fechas... la diferencia de fechas entre... entre unos y otros, que creo que todos aquí sabemos a qué es debido, y tampoco es mayor el misterio, en todo caso.

Bueno, en el municipio de Forfoleda, situado en la provincia de Salamanca, se encuentra la sede y capitalidad del Centro Rural Agrupado Ribera de Cañedo. En el colegio público... el colegio público, en este momento, carece de cualquier instalación deportiva.

El Centro Rural Agrupado Ribera de Cañedo se constituye como colegio rural durante el curso escolar noventa y cuatro-noventa y cinco. En la actualidad está integrado por diez municipios: Aldearrodrigo, Castellanos, Forfoleda, Palacios, Sandiz... Santiz, Topas, Torresmudas, Valdelosa, Valverdón y Zamayón.

El centro rural tiene implantado el modelo de excelencia de la EFQM, y ha sido evaluado positivamente al menos durante los cursos dos mil dos-dos mil tres y dos mil tres-dos mil cuatro. Tiene implantado el Plan de Mejora dentro del Proyecto Aldeas Rurales... perdón, Aldeas Digitales, y el Plan de Mejora incluye la mejora progresiva de los aspectos físicos y educativos de todas y cada una de las localidades integrantes del CRA.

El CRA tiene un radio de acción de veintidós kilómetros en la zona norte, trece kilómetros en la zona sur y diecisiete en la zona este. La red de carreteras es bastante deficitaria.

La cabecera está situada en la localidad de Forfoleda, por lo que concentra todos los servicios administrativos, y desde allí se coordina toda la vida del centro: las reuniones didácticas, los claustros, el periódico que viene editando de manera semestral.

El centro escolar de Forfoleda es de reciente construcción, está bien orientado, luminoso y de diseño moderno. Es un centro bien dotado en cuanto a material didáctico: dispone de aula de audiovisuales, que utilizan como sistema de comunicación entre los alumnos y profesores de todos los centros agrupados y de las localidades afectadas mediante audio y video-charlas; disponen también de aula de informática; disponen de grandes espacios para la expresión corporal, así como de una biblioteca bastante bien dotada.

Sin embargo, el centro se construyó sin patio para el recreo escolar de los niños. Desde luego, durante el recreo se encuentran en la calle, como difícilmente pueden comprobar... puede comprobarse en cualquier momento.

El CRA tiene un... unos ciento dos alumnos y alumnas y veintidós profesores, que incluyen las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Inglés, Educación Física, Música y Religión.

El Ayuntamiento de Forfoleda, consciente de la necesidad de dotar el centro escolar de un patio, así como de atender a los escolares en su educación física y en la práctica deportiva para un adecuado desarrollo personal, físico y de práctica deportiva e intelectual, ha proyectado la realización de una pista polideportiva descubierta en unos terrenos municipales anexos al centro escolar, de manera que puede cumplir perfectamente las tres funciones: como patio de recreo escolar, como lugar para realizar las clases de educación física y como lugar de ocio.

Se trata de una pista polideportiva al aire libre, con dos gradas en una de las partes, que se situará junto a las actuales escuelas, en un suelo rústico adyacente al suelo urbano de ensanche por consolidación, pero que incluye los servicios urbanísticos exigibles, por lo que se puede considerar la parcela como solar. La parcela mantiene el uso de equipamiento del que está... del que está dotado por la ubicación de las escuelas.

Se proyecta una pista de hormigón armado acabada... acabado en cuarzo pulido, con dimensión suficiente para albergar un campo de fútbol homologado. Se pintarán, además, las marcas para un campo de baloncesto y uno de balonmano, según las normas de la Federación Española.

En dichas instalaciones los chicos podrán disfrutar con seguridad de los recreos, realizar las clases de educación física y la práctica de deportes, incluida la competición con otros centros, ya que estos niños vienen practicando desde hace años... compitiendo desde hace años en los campeonatos escolares sin que puedan jugar los partidos, ni las competiciones, ni siquiera los entrenamientos, nunca en su municipio.

El Ayuntamiento cuenta con un proyecto técnico para la construcción de la pista polideportiva mencionada, habiendo solicitado en varias ocasiones ayuda a la Junta de Castilla y León para la ejecución de dicho proyecto.

La Dirección General de Deportes les ha concedido una ayuda para el inicio de las obras, pero entiendo que estas instalaciones tendrán una finalidad básicamente educativa, de complemento a las instalaciones escolares ya existentes, y de las cuales carece, de uso básicamente didáctico y de utilidad fundamental para los alumnos del CRA Ribera de Cañedo.

Esta es la razón por la que preguntamos, primero, si piensa la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Educación, colaborar con el Ayuntamiento de Forfoleda para terminar la pista polideportiva cubierta; y, en segundo lugar, si es así, si piensa colaborar, en qué términos y maneras se planteará dicha colaboración. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Le pido disculpas, porque antes he confundido sus

apellidos con los de la Princesa de Éboli. Señor Director General, para dar respuesta, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, siguiendo en este ambiente, la próxima vez le voy a pedir la información a usted de cómo está el CRA, ¿eh? Desde luego, yo le agradezco mucho toda la información, y la verdad... además, está muy bien. Parece que lo único... el único problema que tiene es la falta de una pista polideportiva.

Pregunta si la Consejería de Educación tiene intención de colaborar con el Ayuntamiento para construir esta pista. Realmente es que no lo ha pedido nunca, no hay ninguna solicitud en la Consejería de Educación.

Y la Junta... la Junta -también es la Dirección General de Deportes, aunque a mí me han informado que es por otra vía- sí tiene intención, puesto que ya le ha concedido... a través del Fondo de Cooperación Local, en julio, le concedió el... la financiación del 33% de... de esa instalación deportiva.

Pero, claro, yo creo... tengo que precisar una cosa, que es: el funcionamiento del CRA para la práctica de educación física tiene instalación suficiente, tiene sala de usos múltiples donde pueden practicar perfectamente. Lo digo por el número de alumnos que hay en la localidad, que realmente tienen cubierta su necesidad. Lo que está hablando Su Señoría es otra... es otra cuestión que no hace referencia a las competencias y a las obligaciones de la Consejería de Educación. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Para réplica, señora Muñoz de la Peña, tiene la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. No se preocupe, está perfectamente disculpado. Sería la única persona que no enredara y confundiera mis apellidos. Está perfectamente disculpado.

Señor Director General, efectivamente, no hay petición, no hay petición a la Consejería de Educación. Sí hay a... a... una petición al Fondo de Cooperación Local, que, efectivamente, ha aportado el 33% del proyecto; una petición reiterada, en todo caso, pero, bueno, finalmente, ha aportado una parte del proyecto. El proyecto asciende a unos 93.000 euros y sí aporta unos 30.000, más o menos. Desde luego, bastante insuficiente para la necesidad de fondos que tiene el Ayuntamiento; con un presupuesto anual de 100.000 euros, acometer una obra de 93.000, precisamente para pocos niños, como dice usted... que, efectivamente, son pocos niños,

pero, desde luego, si no cuentan con las condiciones mínimas exigibles a cualquier centro escolar, le aseguro que cada vez serán menos niños.

En todo caso, no hay petición, efectivamente, pero me ocuparé de ponerme en contacto con el Alcalde y pedirle que tramite la petición de manera formal, de manera que tengan posibilidad, en todo caso, de colaborar con el Ayuntamiento y ayudarles a terminar la pista que van a iniciar.

Y fíjese bien si les interesa y están interesados en garantizar a sus niños un lugar donde... donde hacer el recreo y pasar el recreo, que ahora mismo lo hacen en la calle, sin ningún tipo de medida de seguridad, porque no la hay. Sí es un municipio pequeño, evidentemente, no tiene los mismos peligros que si fuera una ciudad, una ciudad más grande; pero bueno, están en la calle. ¿Quién se ocupa de tutelar el recreo de estos niños? ¿El profesor? Sin medios, claro, evidentemente. Porque como campo y vía para correr, ¿de quién será la responsabilidad, pues, en el caso de que algún día ocurre algo?

Yo entiendo que tienen un centro escolar que son pocos niños, pero tienen exactamente los mismos derechos que cualquier otro niño que vive en un municipio grande, y que el colegio debe de contar con un... con un patio para... para pasar el recreo, para realizar las clases de educación física. Y, desde luego, tienen la oportunidad perfecta en este momento de colaborar. No les... no les pedimos ni siquiera que asuman la totalidad de... del proyecto, pero sí una pequeña colaboración que, combinada con la parte que va a venir de la Consejería de Presidencia... o de la Dirección General de Deportes, o de donde... en caso de donde venga, pues tiene la posibilidad de encontrarse con unas instalaciones a tres bandas, ¿no?, financiada parte Junta, parte subvención... vía subvención, y parte Ayuntamiento, que va a solucionar el problema del centro escolar, que le va a solucionar el problema a los niños, y que, bueno, de alguna manera, aliviará las arcas municipales, que fíjese si... si están interesados en llevar a cabo este proyecto, que se están planteando -que, por cierto, ya ha publicado el Boletín Oficial de la Provincia- en vender una parte de los terrenos públicos de los que dispone el Ayuntamiento para poder financiar la parte que les corresponde de las pistas. Fíjese cuál es la necesidad que plantean.

¿Que estos niños tienen pistas? Claro que las tienen: en otros municipios, veinte kilómetros, doce kilómetros. ¿Cómo se desplazan, en qué condiciones? O sea, no es lógico... no es lógico... que, además, Forfoleda es la cabecera del CRA, lo lógico es que tenga ubicado allí perfectamente las dotaciones como cabecera de... de centro rural agrupado que es.

Y... y, bueno, yo le agradecería que retomara o tomara de nuevo en consideración la propuesta de solicitud de ayuda a financiar la pista polideportiva y que... cuando les llegue la solicitud por parte del Ayuntamiento.

Y me gustaría, desde luego, poder felicitarle, de aquí a unos meses, porque verdaderamente ha realizado usted bien su trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para dúplica, por tiempo máximo de cinco minutos, señor Director General, tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Gracias, señor Presidente. Lo que siento es que no me llamen más aquí. *[Risas]*. Sí.

Yo le recomendaría, efectivamente, que... que le diga al Alcalde... -supongo que tendrá alguna relación con el municipio, dada... dada la gran defensa que ha hecho de esta necesidad, ¿no?- que le recomiende al Alcalde que lo solicite. Yo, en la parte que me corresponde, le aseguro que haré todo lo posible por colaborar en esa pista. Estamos en un tema en que, efectivamente, nosotros, desde la Consejería, creo que hemos dado muestras más que suficientes de dotar en el medio rural en las mismas condiciones a los centros docentes que en... en el medio urbano, y la prueba es la descripción que ha hecho usted de... Su Señoría de este CRA, ¿no?, de... dispone de todos los medios. Es decir, parece... le falta una pista. Bueno, si lo solicita, lo tomaremos en consideración.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Ruego al señor Secretario que dé lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a problema escolar surgido en Ortigosa del Monte (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra para formular su pregunta, por tiempo máximo de diez minutos, el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Director General. Bien, este asunto que traemos aquí a colación no vamos a reiterar lo del por qué se trae ahora, cuando tiene una fecha anterior, porque yo creo que, si no ha quedado explicitado, todos los sabemos: son la reiteración de las preguntas orales para que no decaigan.

Y, por lo tanto, esto empezaba en noviembre del año dos mil cuatro, en el curso pasado, y lo que planteaba es que en un municipio segoviano, un municipio pequeño,

Ortigosa del Monte, pues los escolares venían sufriendo una serie de problemas porque... bueno, en fin, no tenían sitio donde... ya, con el crecimiento que este pueblo, cercano a la Sierra de... de Guadarrama, pues iba manteniendo un crecimiento -contenido en un tiempo, pero, últimamente, ya cada vez más progresivo- de alumnos y de personas que vivían allí, y, por lo tanto, de necesidades escolares.

La fórmula que buscó la Junta, que no era la que quería el Ayuntamiento ni los padres y las madres de alumnos, era una aula prefabricada. Eso ya es una mala situación; es decir, una aula prefabricada nunca es una solución para dar clases. Puede ser un motivo coyuntural, pero, desde luego, no es la solución cuando, además, había otra: el propio Ayuntamiento había planteado algunos locales municipales que tenía. Lo que pasa es que, lógicamente, pues también necesitaban un arreglo, y eso... parece que la Junta decidió más por optar por el alquiler de una aula prefabricada que por rehabilitar o arreglar un local municipal.

Bueno, pues este aula, que, ya repito, no es una buena... una buena forma de dar clases para los alumnos, encima pequeños -en edades de seis a siete años-, pues, bueno, tuvo luego varios avatares, y un día, pues, sufrió... en unas obras cercanas una grúa, pues, le pegó un topetazo al aula, y la verdad es que, pues, en fin, sufrió una serie de desperfectos que nadie hubiera deseado que hubiera ocurrido, y, sobre todo, creó la inquietud en los... en las madres y en los padres de estos alumnos.

Bueno, esto luego lleva, pues, a lo que lleva normalmente cuando las cosas desde un principio no se hacen bien, y es que hay que buscar una ubicación, primero, para los chicos o el aula prefabricada. No se llega a un acuerdo: el Alcalde hace un planteamiento, la Dirección Provincia hace otro. Al final pasan del aula a un local social del Ayuntamiento, esperan a que pase el arreglo del aula y después el cambio de ubicación de esa aula prefabricada, vuelven a cambiarles de sitio, etcétera, etcétera. Lógicamente, la solución pasaba por la construcción de un nuevo colegio en este municipio.

Y, bueno, pues las preguntas, que parecen lógicas... parecían lógicas en aquel momento que hicimos la primera pregunta, reiterada para que no decaiga como pregunta oral ante la Comisión y poder debatir sobre este asunto, pues son las siguientes: qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para solucionar el problema escolar surgido en el municipio segoviano de Ortigosa del Monte, y cuándo piensa la Junta de Castilla y León construir un nuevo colegio público en dicho municipio.

Obviamente, voy a esperar a la respuesta del Director General, porque algunas de ellas ya tienen alguna semicontestación; pero, sobre todo, por hacer luego una valoración final sobre lo que nos parece que no se debería de haber hecho en este proceso anterior, a ver si

así se sacan las conclusiones convenientes para no repetir errores que la Junta de Castilla y León, desde nuestro punto de vista, creo que ha cometido en este asunto, y extendido a la provincia de Segovia son varios, y a la Comunidad también son bastantes en los que esta, desde nuestro punto de vista, exagerada reiteración de aulas prefabricadas no creemos que sea la mejor solución, cuando hay otras que al final se demuestran que son, como mínimo, igual de caras -no voy a decir de baratas-, igual de caras que las aulas prefabricadas. Por lo tanto, de momento, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para dar respuesta, señor Director General, tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría. Efectivamente, me va a permitir hacer una breve... una breve historia de lo que ha sucedido en Ortigosa del Monte.

Y como bien ha dicho, en los primeros días del curso dos mil tres-dos mil cuatro se produjo un incremento significativo de los alumnos en la localidad, pasando de dos unidades que entonces tenía a tres. No disponíamos de espacio. Como consecuencia... esto se produjo como consecuencia de ir a residir varias familias durante el verano o, por lo menos, no detectadas previamente en la prematrícula por la Dirección Provincial.

Para su escolarización, obviamente, se requirió al Ayuntamiento de la localidad la puesta a disposición de espacios o locales alternativos. Reunidos... hubo una reunión entre el Director Provincial, la Inspección, el Ayuntamiento, para determinar cuál era la mejor solución; es decir, la primera... lo primero que siempre se hace por parte de las Direcciones Provinciales, no solo de la Segovia, sino cualquier otra, es solicitar del Ayuntamiento lo que, por otra parte, es su obligación: disponer de... de locales para la escolarización de los alumnos de Infantil y Primaria.

Vista... vistos los locales que ofrecía el Ayuntamiento, como usted dice, había uno, pero, efectivamente -y luego hablaremos de este tema-, creo que, por la descripción que me hacen, mucha mejor solución la... el aula prefabricada. Determinaron, en todo caso, entre los técnicos, la Inspección, el Director Provincial y los representantes municipales, parece ser con la asistencia también de algún padre, de... que la solución mejor era poner un módulo prefabricado, desechando incluso la opción de transporte escolar, que también se les ofreció. Es decir... nosotros, en todos estos casos -son menos de los que Su Señoría apunta-, siempre pretendemos que sean los propios padres los que elijan la opción más... que ellos consideran más conveniente, ¿eh?, y siempre se les ofrece la posibilidad de locales alternativos -si es

que el Ayuntamiento dispone de ellos-, la posibilidad de transporte y la posibilidad de instalar los módulos prefabricados.

En la reunión se acordó que la Dirección Provincial iniciaría las gestiones para la construcción de un nuevo centro. O sea, que ya en aquella época -estamos hablando de octubre de dos mil cuatro- se acordó que iniciaría las gestiones para la construcción de un nuevo centro, que era otra... la segunda pregunta que Su Señoría hacía. Y, de hecho, en la programación de inversiones del año... -perdón, he dicho octubre de dos mil cuatro; no, octubre de dos mil tres- en la programación de inversiones para el dos mil cuatro se introdujo la construcción de un nuevo centro con una cantidad de 50.000 euros para el año dos mil cuatro y 450.000 para el año dos mil cinco.

Con fecha dieciséis de febrero se solicitó, mediante escrito, al Ayuntamiento la puesta a disposición de un solar. Con fecha nueve de junio se recibió la documentación. No obstante, los terrenos... la documentación correspondiente a unos terrenos que estaban situados en un paraje que era objeto de expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de la localidad.

Sin perjuicio de ello, y con el fin de avanzar y agilizar al máximo posible la tramitación y ejecución de la inversión, se solicitó del Ayuntamiento informe urbanístico y planos de la zona; es decir, cuáles eran las condiciones de... futuras de edificabilidad de los terrenos que nos estaba ofreciendo y las condiciones y los planos de la zona, así como las futuras infraestructuras que iba a tener.

Este informe se recibió el dieciocho de noviembre. Debo decir que sin estos datos es imposible continuar, es decir, si no sabemos dónde están las infraestructuras, si no sabemos cuáles son las condiciones de edificabilidad presentes o futuras de los terrenos que se nos ofrecen, no se puede hacer un proyecto.

En base a los datos del mismo y el resto de la documentación, se encargó en ese mismo mes el estudio geotécnico, que es el primer paso... son... de las actuaciones previas a la redacción de un proyecto. El estudio lo hicimos en el mes de diciembre de dos mil cuatro.

Durante este tiempo, el módulo prefabricado -como apunta- se vio afectado por la ejecución de unas obras municipales en la parcela contigua, y se produjeron daños en el aula prefabricada, afortunadamente, sin implicar a los alumnos. Por ello, por esta razón, los alumnos volvieron a quedar escolarizados en el local que tenía el Ayuntamiento disponible, pero no era el que ofrecía, ¿eh?; lo ofrecía transitoriamente en tanto le dábamos una solución. No... era una solución transitoria, pero no porque la Junta lo determinara así, no porque la Dirección Provincial o los técnicos de la Dirección Provincial determinaran que ese local no era apto; no, todo lo

contrario, es el propio Ayuntamiento el que dice: "Dispongo de este local transitoriamente -que tiene para otros usos-, pero en tanto en cuanto se produzca el traslado del módulo prefabricado o en... inicialmente, la instalación y luego el traslado", y después debemos desalojar.

Y... y, por último, en cuanto a la construcción del colegio, pues una vez que ya se han aprobado las normas subsidiarias y disponemos de toda la información, pues, se encargó el proyecto; proyecto que ya está redactado, se ha supervisado, está en perfectas condiciones y se ha iniciado ya el expediente para la contratación de la obra de construcción del nuevo colegio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Director General. Para réplica, el señor García Cantalejo tiene la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, gracias, señor Presidente. Señor Director General, bien, en esto yo creo que usted mismo reconoce los planteamientos que hace, y, sobre todo a mí me parece que hace un juego... me va a permitir que un poco demagógico de la participación. Es decir, cuando usted dice que al final deja que sea la decisión de los padres la que sea... Pues, hombre, claro, cuando les dejan abocados al transporte escolar en un municipio, que hay que ver físicamente dónde está enclavado -yo ya lo he dicho anteriormente: al lado de la Sierra de Guadarrama-, una zona, además, con unas... unos accesos, pues, que, en cuanto llueve, nieva o hace mal tiempo, no son nada fáciles, comprenderá usted que trasladar a los niños pequeños, los padres, a esa zona, a la que sea, pues no les va a hacer ninguna gracia. Por lo tanto, claro, ustedes dicen: pues, mire usted, elija entre el mal, el peor y casi lo mucho peor. Pues... pues eligen lo que les dejan. ¡Qué van a hacer los pobres padres y madres!, que lo que quieren es que sus hijos no viajen por esas carreteras, sobre todo en una zona donde el invierno crudo no baja de cuatro o cinco meses, como mínimo. De ahí en adelante, las carreteras siguen siendo carreteras, pues, normales, como muchas de las que hay de la red secundaria de la Comunidad, bastante... en un estado, pues, excesivamente no bueno, ¿eh?, por no andar con descalificaciones.

Por lo tanto, no me parece bien que usted utilice eso de que la decisión de los padres. Claro, si ustedes les dejan -como le digo- elegir entre lo malo, peor y lo mucho peor, pues no van a elegir nada más que quedarse en su pueblo para que sus niños -repito- de esas edades pequeñas no se muevan de ahí. Por lo tanto, eso no me parece que sea lo más correcto.

Lo que es verdad es que los padres lo que querían... y el Ayuntamiento ofreció lo que tenía. Estamos hablando también de un Ayuntamiento muy pequeño, es que, claro, no estamos hablando de un Ayuntamiento que disponga de solares o de locales públicos para elegir ustedes, como Junta de Castilla y León, lo que quieran.

Es verdad que los locales... o sea, los Ayuntamientos ponen a disposición de la comunidad educativa -en este caso, ahora la Junta, en anteriores momentos el Ministerio- los solares o locales para que se ubiquen ahí las... los edificios públicos de colegios. Pero si no tienen, pues donde no hay -y permítame la expresión-, usted lo sabe, no roban; es que no hay y no hay más. Y lo que le ofrecían, pues, era lo mejor que tenían, que no sería quizá lo más adecuado; pero repito que yo creo que económicamente, seguro, porque los costes ya se tienen de lo que cuesta el alquiler de estas aulas prefabricadas y de lo que costaba el posible arreglo de lo que ofreció el Ayuntamiento, eran mucho menores.

Y en cuanto a seguridad física, pues yo creo que, por lo que he visto y conozco, pues, seguro que era mejor también los locales que ofrecía el Ayuntamiento. Repito que no serían los más óptimos, y, a lo mejor, en cuanto a calidad, pues, dejarían mucho que desear. Pero vuelvo a repetir que es lo que había, y lo que hay en un municipio de esos habitantes, pues no había otra forma de solucionarlo.

Y, al final, la prueba está en que se ubican... el aula prefabricada en una zona donde, hasta donde yo sé -y lo que hablé con los padres y con ciertas personas, tanto de la dirección como algunos del Ayuntamiento-, no... no parece que era el mejor sitio. Porque ellos avisaron de que iban a empezar unas obras, y esas obras, pues podía ocurrir lo que ha ocurrido, y afortunadamente -como usted ha dicho- cuando no había niños dentro. Pero podía haber ocurrido lo mismo, porque las obras se hacen a la misma vez que hay... normalmente, por lo menos las primeras del día, a la misma hora de la mañana, cuando hay y trabajan en las obras que estaban haciendo el Ayuntamiento en ese local social.

Por lo tanto, ya se les anunció que podía... que podía ocurrir lo que ocurrió. Por lo tanto, tampoco... yo creo que aquí no hemos hecho en ningún momento ninguna alarma ni nada, afortunadamente, porque no ocurrió nada de lo que podía haber ocurrido si los chicos estuvieran en clase. A lo mejor tampoco tanto, porque, visto lo que pasó, pues, a los niños se les hubiera dado un gran susto, pero seguramente, afortunadamente -por lo que se vio de la estructura-, no hubieran sufrido ningún percance. Pero, en todo caso, eso crea -y usted lo reconocerá- una inquietud en los padres y en las madres de alumnos.

El Alcalde ofrece lo que tiene, que es el local social, que, obviamente -como usted ha dicho- lo ofrecía transitoriamente. Claro, es que... volvemos a repetir: pueblo pequeño, solo tiene un localcillo u dos, y uno de ellos es el local social para... para todo el municipio, si lo deja solo para los niños se queda sin lo poco que tiene para el resto de los vecinos del pueblo. Por lo tanto, yo creo que esa situación tampoco puede darse o echarse en carga del Ayuntamiento; Ayuntamiento que -vamos a dejar ahí claro- el Alcalde es del Partido Popular, no... no es del PSOE; o sea que, por lo tanto, nosotros no es

una cuestión política, es una cuestión que queremos hacerle reflexionar. Porque ocurre también en otros municipios de la provincia de Segovia. Usted ha dicho que no son tantos. Mire, solo con uno de una aula prefabricada a mí me parece ya mucho, y yo creo que usted, que se mueve en el mundillo educativo y en las infraestructuras educativas, yo creo que las aulas prefabricadas son el último recurso. Y si de verdad es el primero suyo, desde luego, a mí me estaría dejando una mala opinión de la Junta de Castilla y León. Creo que será el último recurso que ustedes utilicen para escolarizar alumnos, estoy seguro, y si no, de verdad, me llevaría una sorpresa... una sorpresa grande.

Por lo tanto, yo lo que le voy a decir, en cuanto a los ofrecimientos, es unas declaraciones que hizo el propio Alcalde, que acusaba al Director Provincial de Educación de falta de palabra -y repito, el Alcalde del Partido Popular, no del Partido Socialista; o el Director Provincial del Partido Popular- en cuanto a los ofrecimientos que había hecho. Él hizo el ofrecimiento de los terrenos, le dijeron que eran los que valía, y, al final, luego, van y le dicen... -es verdad que con un cambio de Director Provincial por medio- le dicen que esos terrenos que había ofertado no eran los más adecuados para hacer una resolución de un problema que la propia Junta -y en declaraciones públicas está- decía que en el año dos mil cuatro-dos mil cinco se iba a construir el colegio, iba a estar a disposición ya para empezar el curso dos mil cinco -lo tengo aquí en declaraciones del... responsables de la Junta de Castilla y León-

Por lo tanto, yo creo que es un asunto en el que lo que merece es una reflexión, una reflexión para que usted, como Director General, y la Junta de Castilla y León, sobre todo, como responsable de las infraestructuras educativas, no cometa estos errores. Y, desde luego, de verdad, no diga que es decisión de los padres el tomar este tipo de decisión de dónde se ubica un centro o no, porque es que -he dicho anteriormente- eligen lo que no les queda más remedio.

Simplemente hacerle esa reflexión en voz alta; que usted lo tome a bien o no, ya es cosa suya, pero creo que sí que sería conveniente para que no vuelvan a reproducirse situaciones como estas ni en la provincia de Segovia ni en la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente, por la generosidad en el tiempo. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para dúplica, señor Director General, tiene la palabra por seis minutos y medio.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (SEÑOR VALENTÍN MATEO): Gracias. Creo que sobrarán... Yo creo que ha elegido el peor ejemplo para... para reprochar este tipo

de soluciones. Es decir, en este caso se produce de una forma absolutamente imprevisible el aumento del alumnado; se produce en un centro con unas instalaciones muy ajustadas y en las que es imposible escolarizar a los nuevos alumnos. Y usted mismo me está... Su Señoría me está diciendo que es que no hay otra cosa.

Es que yo no me imagino... no me imagino a qué solución se está refiriendo, porque alude a un compromiso del... del Director Provincial de tener construido en el dos mil cuatro el centro; supongo que eso siempre que disponga del terreno adecuado para construir. Porque vuelvo a insistir: mientras no dispones de un solar en el que ya tiene infraestructuras, donde puedes conectar al agua, la luz, en fin, todos los servicios, el edificio, pues difícilmente puedes hacer un proyecto y construirlo. No se me ocurre otra solución. Me parece que son... le sigo insistiendo. Realmente, yo le invitaría a que... no es que yo sea partidario de las aulas prefabricadas, en absoluto, ¿eh?, no me gusta para nada este tipo de soluciones; pero son absolutamente dignas, ¿eh? Debería visitar alguno de los módulos que se están instalando últimamente... Quiero decir, disponen de todos los servicios, disponen de todas las condiciones de confort que se requieren. Seguramente, y desgraciadamente, tendremos algún centro en el que no se reúnan todas las condiciones de confort que reúnen estas aulas, en cuanto... y de seguridad también, de seguridad, o al menos así procuramos que sea. No sé si en algún caso se nos escapa.

Dice que son muchas una. Pues probablemente estoy de acuerdo con usted que... o con Su Señoría que una es muchas, pero, desde luego, si nos miramos en otros sitios, estamos hablando de que en Castilla y León tenemos alrededor de treinta y cinco módulos prefabricados y en otras Comunidades Autónomas, no quería... no querría citar el número de las que tienen en Andalucía, de las que tienen en Cataluña y en otras Comunidades Autónomas. Vamos, nada que ver, nada que ver, ¿eh...? Efectivamente, a lo mejor es que ellos tienen muchos más alumnos y... o a lo mejor es que planifican peor; tampoco planificamos tan mal.

En fin, yo creo que lo fundamental es que se ha dado una solución, que intentamos darle la solución más rápida posible y que, desde luego, por mi parte, yo estoy abierto a cualquier otro tipo de solución que a Su Señoría se le ocurra. Pero, realmente, le ofrecimos a los padres todas las soluciones posibles; posibles en ese municipio y en ese momento, ¿eh? Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Pues nada, muchas gracias. Y no habiendo más asuntos que tratar, y por si acaso esta Comisión no se reúne en el mes que viene, que Sus Señorías descansen; felices Navidades y Año Nuevo.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].